



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TECNICO SUPERIOR DE INVESTIGACION CON DESTINO EN EL/LA I.U.I. DE CONSERVACION Y MEJORA DE LA AGRODIVERSIDAD VALENCIANA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19611.**

**Primero.** De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes, que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	TOTAL
ANGELES DIAMANTE, BRYAN ANTHONY	1	3,41	0	0	1,5	4	9,91
LAKSMI, ANAK AGUNG AYU	0	3,47	0,25	0	1	3	7,72

- Criterio 1: Experiencia profesional (puntuación máxima 1)
- Criterio 2: Titulaciones académicas (puntuación máxima 4)
- Criterio 3: Cursos de formación (puntuación máxima 2)
- Criterio 4: Conocimientos valenciano (puntuación máxima 1)
- Criterio 5: Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2)
- Criterio 6: Otros méritos (puntuación máxima 4)

**Segundo.** Teniendo en consideración las puntuaciones finales, se propone a D/D<sup>a</sup>. **BRYAN ANTHONY ANGELES DIAMANTE** para la contratación laboral temporal en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, conformándose un turno de reserva con el resto de aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a **2,5** puntos, quedando configurado éste por orden de mayor a menor puntuación.

Contra el presente acto del tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

En Valencia, a 4 de octubre de 2024. El presidente de la comisión. D/D<sup>a</sup>. JAIME PROHENS TOMAS